



PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

**MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
CONCEJO MUNICIPAL**

**Acuerdo Municipal No. 15
De 15 de marzo de 2022**

“Por el cual se una modificación al Acuerdo 44 del 14 de diciembre de 2021 por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos, Funcionamiento e Inversiones del Municipio de Arraiján para la vigencia fiscal que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO.

- Mediante Acuerdo 44 del 14 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos, Funcionamiento e Inversiones de la Vigencia Fiscal de 2022.
- Que es atribución del Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 242 de la Constitución Nacional, concordantes con los artículos 17, numeral 2 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 1984, aprobar el Presupuesto Municipal.
- Que en el artículo 81 del Acuerdo 44 del 14 de diciembre de 2021 refiere la estructura del personal fijo del Municipio de Arraijan.

A C U E R D A:

Artículo Primero. Modificar el Artículo 81 del Acuerdo 44 del 14 de diciembre de 2021 que refiere el personal para la vigencia fiscal 2022, para hacer el ajuste de salario en las siguientes posiciones las cuales quedaran así;

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

No. Posiciones.	CARGO	AJUSTE DE SALARIO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL.
SC-1	SECRETARIO DEL CONCEJO	600.00	1,595.00	17,545.00
SC-2	SUBSECRETARIA DEL CONCEJO	250.00	1,095.00	12,045.00
SC-3	SECRETARIA AUXILIAR	125.00	875.00	9,625.00
SC-4	ABOGADO CONSULTOR	500.00	2,635.00	28,985.00
SC-5	RELACIONISTA PUBLICO	150.00	900.00	9,900.00

ESTRUCTURA DEL PERSONAL- DESPACHO SUPERIOR.

No. Posición.	CARGO	AJUSTE DE SALARIO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL.
SG-1	SECRETARIO GENERAL	300.00	2,800.00	38,720.64
SG-SCUL-1	JEFE DE CULTURA	300.00	1,500.00	20,743.20
SG-SASEOU-1	JEFE DE ASEO URBANO	300.00	1,500.00	20,743.20
DTES-DS-1	TESORERO	300.00	2,850.00	39,412.08
DTES-DS-2	SUB TESORERA	500.00	2,050.00	28,349.04
DSM-DGAYO-2	JEFE DE PROYECTOS	300.00	1,800.00	24,891.84
DSM-DGAYO-27	COORDINADOR DE PROYECTOS	300.00	2,000.00	27,657.60

Artículo Segundo: Ordenar a la dirección de recursos Humanos realizar los ajustes a partir del 1ro de febrero de 2022.

Artículo Tercero: Este Acuerdo comenzara a regir a partir de su aprobación y promulgación en gaceta oficial.

Fundamento de derecho: Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 1984. Acuerdo Municipal 44 de diciembre de 2021.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Gustavo Flores

H.C. GUSTAVO FLORES
PRESIDENTE.



Elda Tuñón B
H.C. ELDA TUÑÓN
VICEPRESIDENTE

Carlos M. Taboada
CARLOS MIGUEL TABPOADA.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN, ~~10~~ DE ~~marzo~~ DE 2022

SANCIONADO

Rollyns Rodríguez
ROLLYNS RODRIGUEZ
ALCALDE



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE



Carlos M. Taboada
FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN